

El presente documento establece las reglas y directrices que regularán la participación de los interesados en proponer un proyecto, cuya finalidad es ampliar y complementar la información descrita en la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados UAEM 2019, emitida por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México.

## 1. Áreas de conocimiento CONACYT

Las propuestas de proyectos de investigación deberán identificarse o relacionarse con alguna de las siguientes áreas del conocimiento:

- I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- II. Biología y Química
- III. Medicina y Ciencias de la Salud
- IV. Humanidades y Ciencias de la Conducta
- V. Ciencias Sociales
- VI. Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- VII. Ingenierías

## 2. Categorías

A. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico: propuestas de investigación inter o multidisciplinaria que consideren el inicio o continuidad de procesos de indagación científica.

Productos comprometidos: El resultado (o resultados) debe incluir la solicitud de registro de instrumentos de propiedad intelectual ante el Centro de Patentamiento de la UAEM.

B. Investigación en ciencia básica o aplicada: Se podrán presentar propuestas de proyectos de investigación cuya finalidad sea la construcción o aplicación del conocimiento en cualquiera de las áreas mencionadas en el numeral 1 de estos términos de referencia.

Productos comprometidos: El resultado (o resultados) debe incluir como entregables obras inéditas, capítulos de libro, artículos en revistas indizadas y/o tesis.

C. Investigación de redes académicas: propuestas de investigación inter o multidisciplinarias, presentadas por redes de Cuerpos Académicos (CA) con registro interno o Prodep, así mismo con CA o grupos de investigación externos.

Las redes, con CA o grupos de investigación externos, pueden considerar el registro de propuestas de proyectos de investigación en los cuales trabajen de manera conjunta con universidades nacionales o internacionales.

En caso de redes de nueva creación, de manera paralela a los tiempos de la convocatoria, debe solicitarse el registro de la red de acuerdo con las disposiciones que, para tal efecto, determine la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

El presupuesto no podrá considerar pagos a los integrantes externos a la red, excepto para los casos indicados en el numeral 5.12 de estos términos de referencia. Así mismo, no se considerará pago alguno a ningún otro tipo de aplicación fuera de los requerimientos técnicos del proyecto de investigación.

Productos comprometidos: El resultado (o resultados) debe incluir como entregables obras inéditas, capítulos de libro, artículos en revistas indizadas y/o tesis.

- D. Vinculación con el sector productivo: las propuestas deberán de estar vinculadas con el sector productivo, el cual deberá de colaborar con una aportación concurrente, de forma líquida preferentemente, igual o mayor a la que financiará la UAEM. La aportación mínima será de \$100,000.00 M.N. y la máxima de \$500,000.00

Productos comprometidos: El resultado (o resultados) debe incluir como entregable la Innovación de procesos, Desarrollos tecnológicos y/o Registros de propiedad industrial. La evidencia será a través de la carta de liberación de la empresa.

- E. Investigación de cuerpos académicos de nivel medio superior: propuestas de investigación básica o aplicada que consideren abordar alguno de los siguientes propósitos:

- Mejora del proceso de asesoría académica.
- Mejora en el proceso de adquisición de conocimientos de las unidades de aprendizaje.
- Fracaso escolar de los alumnos de nivel medio superior.
- Renovación de las competencias profesionales de docentes, orientadores, tutores y asesores del nivel medio superior.
- Mejora del bachillerato a distancia.
- Impulso de los valores universales entre los estudiantes del nivel medio superior.
- Incremento de la producción de libros o antologías de texto del nivel medio superior.
- Aportes curriculares para el bachillerato universitario.

Productos comprometidos: El resultado (o resultados) debe incluir como entregable obras inéditas, capítulos de libro y/o artículos en revistas indizadas.

F. Proyectos de investigación en temas de vulnerabilidad: las propuestas deberán de considerar alguna de las siguientes temáticas:

- Niños, niñas o adolescentes.
- Pobreza, marginación o desigualdad.
- Seguridad alimentaria.
- Medio ambiente, cambio climático.
- Grupos de población en situación de riesgo: personas con discapacidad, adultos mayores, población indígena, migrantes.
- Igualdad de género.
- Derechos humanos y seguridad.
- VIH/Sida o salud y bienestar.

Productos comprometidos: El resultado (o resultados) debe incluir como entregable obras inéditas, capítulos de libro, artículos en revistas indizadas y/o tesis.

### 3. Producción académica comprometida

3.1 En todas las modalidades debe de considerarse que al finalizar la vigencia del proyecto se presentará el informe final y la producción académica comprometida como entregable mencionada en la descripción de cada categoría (numeral 2 de estos términos de referencia): capítulos de libro, obras inéditas, artículos en revistas indizadas, tesis, innovación de procesos, desarrollos tecnológicos y/o registros de propiedad industrial.

No se aceptarán productos que hayan sido publicados o concluidos con fecha anterior al registro del proyecto.

3.2 Las propuestas que presenten un proyecto en conjunto con un investigador adscrito a alguna Universidad internacional deberán comprometer la publicación de artículos indizados de alto impacto de manera conjunta.

3.3 Los proyectos que comprometan la entrega de obras inéditas, deberán participar en la Convocatoria para la Edición de Libros, la cual será emitida por la SIEA y considerará como requisitos indispensables:

- Tener un proyecto de investigación aprobado en la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados UAEM 2019.
- Contar con la obra inédita al 100% en su contenido.

## 4. Estructura del protocolo de las propuestas

4.1 El protocolo de investigación deberá contener la información suficiente para que los evaluadores puedan juzgar la relevancia de la propuesta, en función de lo especificado en la convocatoria y en estos términos de referencia. Los protocolos **NO** deben de incluir los nombres de los integrantes del proyecto. Se sugieren las siguientes estructuras:

### a) Protocolo para la Categoría A y D

**(Deberá estar acorde a la Norma Mexicana “Gestión de la Tecnología-Proyectos Tecnológicos-Requisitos: NMX-GT-002-IMNC-2008. Aplicará para la modalidad C, en el caso de que la propuesta de la red corresponda al tipo de investigación de desarrollo tecnológico.)**

- Título
- Resumen
- Antecedentes
- Justificación
- Análisis de la factibilidad y beneficios del proyecto
  - ✓ Estudios del estado de la técnica
  - ✓ Análisis de competitividad
- Programa general de trabajo calendarizado
- Determinación de recursos
- Aportación del proyecto tecnológico
- Especificar si es una propuesta nueva o de continuidad de algún proyecto (en caso de ser de continuidad especificar el título y clave del proyecto aprobado anteriormente)
- Infraestructura disponible
- Compromiso de registro de instrumentos de propiedad intelectual a través del Centro de Patentamiento, ubicado en la SIEA.
- Desglose presupuestal justificado

Para las propuestas que consideren la cooperación en el proyecto de una Universidad Internacional se requiere:

- Indicar en qué consiste la participación del investigador internacional.

### a) Modalidad B, C, E y F:

- Título
- Resumen
- Antecedentes y justificación
- Objetivo(s) general(es) y específicos

- Alcances y Metas
- Metodología:
  - ✓ Universo y muestra
  - ✓ Diseño general de la investigación
  - ✓ Descripción y operacionalización de las variables
  - ✓ Descripción de las técnicas y procedimientos
- Infraestructura disponible
- Programa de actividades calendarizado
- Referencias bibliográficas y hemerográficas
- Especificar si es una propuesta nueva o de continuidad de algún proyecto (en caso de ser de continuidad especificar el título y clave del proyecto aprobado anteriormente)
- Productos comprometidos (artículos, obras inéditas y capítulos de libro, artículos en revista indizada, tesis, etc.)
- Desglose presupuestal justificado

Para las propuestas que consideren la cooperación en el proyecto de una Universidad Internacional se requiere:

- Indicar en qué consiste la participación del investigador internacional.

## 5. Características de las propuestas

- 5.1 Las propuestas de investigación deberán de sujetarse al Reglamento de Investigación Universitaria UAEM, a las disposiciones aplicables y a los términos de referencia de la convocatoria.
- 5.2 Las propuestas de investigación deberán estructurarse a partir de una idea inédita, asociada a las líneas de generación y aplicación innovadora de conocimiento de los Cuerpos Académicos, que se distinga claramente de aportaciones finiquitadas académicamente en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- 5.3 Las propuestas de investigación deberán de coadyuvar al desarrollo y consolidación de los programas de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 5.4 La duración académica de los proyectos deberá de ser de 12 meses, con una vigencia de enero a diciembre de 2019.
- 5.5 Las propuestas de investigación deberán considerar en sus cronogramas un límite temporal de 12 meses. El registro de las propuestas en el sistema electrónico de la SIEA debe completarse totalmente. Se revisarán los campos capturados antes de enviar a evaluación el proyecto.

No se evaluarán propuestas que no proporcionen el total de la información solicitada en la convocatoria y en los términos de referencia.

- 5.6 De acuerdo con lo establecido en los artículos 9°, 21°, 35° y demás aplicables del Reglamento de Investigación Universitaria, sólo podrán presentar propuestas de investigación en esta convocatoria, en calidad de responsables técnicos y corresponsables, integrantes del núcleo académico básico de programas de estudios avanzados e integrantes de un cuerpo académico con registro en la SIEA-UAEM (Prodep o de registro interno).
- 5.7 Las propuestas deberán contar con un corresponsable que pertenezca al mismo cuerpo académico del responsable técnico.
- 5.8 Podrán registrarse como colaboradores: académicos de tiempo completo, medio tiempo, técnicos académicos, profesores de asignatura, se encuentren o no asociados a un cuerpo académico, así como investigadores externos.

Cada propuesta podrá integrar hasta tres colaboradores, de manera opcional, internos o externos a la UAEM; excepto en la modalidad C, cuyo número estará en función de los cuerpos académicos que formen la red.

Para registrar a colaboradores que no estén dados de alta en el sistema, se deberá realizar la solicitud de registro, considerando las fechas indicadas en el calendario. Será necesario enviar a los correos [ev.proyectosuaem1@gmail.com](mailto:ev.proyectosuaem1@gmail.com) o [proy.inv.uaemex@gmail.com](mailto:proy.inv.uaemex@gmail.com) la siguiente información:

a) Profesores internos (UAEM):

- Grado académico completo
- RFC
- Correo electrónico
- Espacio de adscripción
- Tipo de plaza (asignatura, medio tiempo u otro)
- No. de empleado

Además se deberá anexar la siguiente documentación:

- Título o cédula profesional del último grado de estudios
- Documento en el que se verifique el tipo de plaza
- Documento en el que se verifique el No. de empleado

b) Para colaboradores externos nacionales e internacionales se deberá enviar:

- Grado académico completo
- Correo electrónico
- Institución de adscripción
- Líneas de generación y aplicación del conocimiento



Además se deberá anexar la siguiente documentación:

- Título o cédula profesional del último grado de estudios
- 5.9 Aquellos investigadores que deseen someter a revisión una propuesta y tengan algún proyecto de investigación vigente, con o sin financiamiento interno, deberán contar con finiquito académico al momento de firmar el acuerdo del proyecto aprobado en la presente convocatoria (en caso contrario se cancelará el registro del segundo proyecto de investigación), excepto en la categoría D.
- 5.10 Los responsables técnicos deberán informar si las propuestas presentadas son continuación de un proyecto registrado, aprobado o finiquitado por la SIEA.
- 5.11 Las propuestas que presenten una colaboración internacional con un investigador adscrito a alguna Universidad incluida en la lista de las 20 Universidades Internacionales de mayor prestigio, podrán considerar un monto adicional de \$50,000.00 M.N., el cual deberá utilizarse para la estancia (gastos de hospedaje, transporte y/o consumo) del investigador de la UAEM a la Universidad en colaboración, con la finalidad de desarrollar alguna actividad académica.

Lista de Universidades de mayor prestigio:

- Massachusetts Institute of Technology
- Stanford University
- Harvard University
- University of Cambridge
- California Institute of Technology (Caltech)
- University of Oxford
- University College London
- ETH-Zurich-Swiss Federal Institute
- Imperial College London
- University of Chicago
- Princeton University
- Yale University
- Cornell University
- Columbia University
- University of California, Los Angeles
- University of California, Berkeley
- University of Pennsylvania
- John Hopkins University
- National University of Singapore (NUS)
- EPFL- Ecole Polytechnique Fédérale de Laussane

Para considerar que se ha cumplido con los criterios de la estancia, deberán presentarse evidencias académicas del evento desarrollado.

- 5.12 Las propuestas que consideren la participación conjunta con un investigador adscrito a alguna Universidad internacional que NO está incluida en la lista de las 20 Universidades Internacionales de mayor prestigio, deberán tomar en cuenta un monto adicional de \$30,000.00 M.N., el cual deberá utilizarse para los gastos de hospedaje, transporte y/o consumo del investigador visitante de la universidad en colaboración, con la finalidad de desarrollar una estancia en donde se ofrezca un curso, un taller, asesoría de tesis de estudios avanzados o prácticas campo en la UAEM.

Para considerar que se ha cumplido con los criterios de la estancia, deberán presentarse evidencias académicas del evento desarrollado.

- 5.13 Las propuestas de investigación deberán registrarse en línea en la página electrónica de la SIEA: <http://www.uaemex.mx/SIEA/>.

La captura podrá llevarse a cabo exclusivamente dentro de los periodos indicados, SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA, por ello se recomienda atender a las fechas establecidas. Una vez que se haya cerrado la propuesta o concluido el plazo para su captura, no será posible su reapertura.

Se recomienda cerrar la propuesta por lo menos un día hábil antes del periodo de cierre, de esta manera, contar con la asesoría técnica de manera oportuna.

- 5.14 El registro en línea deberá acompañarse por los documentos siguientes:
- Protocolo del proyecto de acuerdo con lo especificado en el numeral 4 de este documento (formato PDF).  
Las propuestas que presenten colaboración con alguna Universidad internacional también deberán de anexar, indispensablemente, el protocolo en inglés.
  - Archivo *PDF* (un solo archivo) de cartas compromiso de todos los investigadores participantes (responsable técnico, corresponsable y colaboradores).
  - Archivo *PDF* de carta de presentación firmada por el titular del espacio académico en el que se encuentra registrado el Cuerpo Académico.
  - Carta aval del líder del Cuerpo Académico al que pertenece el responsable técnico.
  - Para el caso de las propuestas que presenten investigación en conjunto con alguna universidad internacional, deberán de presentar indispensablemente:



- La carta compromiso del investigador de la universidad de contraparte, en la cual compromete su participación y la publicación de artículos en conjunto.

Nota: Revisar los anexos en los que se establecen los formatos de las cartas solicitadas.

5.15 Para las propuestas que sean presentadas en la Categoría D: Vinculación con el sector productivo, adicional a los documentos anteriores deberán anexar (información necesaria para la revisión y validación del convenio):

- Carta de vinculación con el sector productivo, emitida por el representante legal de la empresa (formato libre).
- Información de la empresa, en formato PDF (en un solo archivo) la siguiente información:

I. Para personas físicas:

- a) Acta de nacimiento
- b) Identificación oficial
- c) Comprobante domiciliario
- d) Registro federal de contribuyentes, sólo cuando se consideren recursos económicos

II. Para personas morales:

- a) Acta constitutiva, modificaciones o sus equivalentes
- b) Poder notarial o documento que acredite la personalidad jurídica del representante o apoderado legal
- c) Identificación oficial del representante o apoderado legal
- d) Comprobante domiciliario
- e) Registro federal de contribuyentes, sólo cuando se consideren recursos económicos

5.16 Es responsabilidad de los participantes verificar que la solicitud este completa y se envíe en el tiempo establecido. Será necesario que la información de los documentos coincida en su totalidad con la captura del registro en el sistema. En caso de faltar alguno de los documentos enunciados o subir documentación incompleta, la propuesta no será evaluada.

5.17 La firma de acuerdos se realizará de forma electrónica, por lo cual es necesario que el responsable técnico, el Subdirector administrativo y el Titular del espacio académico firmen de manera electrónica el acuerdo emitido por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados exclusivamente en las fechas

establecidas, de no hacerlo la Secretaría asumirá que el trámite queda sin efecto.

- 5.18 Para los proyectos autorizados en la categoría D: Vinculación con el sector productivo, se elaborarán convenios específicos de colaboración y deberán ser firmados de manera autógrafa.
- 5.19 El ejercicio del recurso financiero deberá ejercerse exclusivamente en las fechas establecidas por la SIEA.
- 5.20 Los proyectos son intransferibles y en caso de que el responsable técnico o el corresponsable no se encuentren en posibilidad de llevarlo a cabo se cancelará automáticamente.

## 6. Financiamiento

El monto de financiamiento por categoría y por proyecto de investigación será de acuerdo a lo siguiente:

Categoría	Monto mínimo a financiar	Monto máximo a financiar
A. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	—	\$120,000.00
B. Investigación en ciencia básica o aplicada	—	\$120,000.00
C. Investigación de redes académicas	—	\$100,000.00
D. Vinculación con el sector productivo	\$100,000.00	\$500,000.00
E. Investigación de cuerpos académicos de nivel medio superior	—	\$70,000.00
F. Proyectos de Investigación en temas de vulnerabilidad	—	\$120,000.00

- 6.1 Las propuestas que presenten una colaboración internacional con un investigador adscrito a alguna Universidad incluida en la lista de las 20 Universidades Internacionales de mayor prestigio, podrán considerar un monto adicional de \$50,000.00 M.N., el cual deberá utilizarse para la estancia (gastos de hospedaje, transporte y/o consumo) del investigador de la UAEM a la Universidad en colaboración, con la finalidad de desarrollar alguna actividad académica.
- 6.2 Las propuestas que consideren la participación conjunta con un investigador adscrito a alguna Universidad internacional que NO está incluida en la lista de las 20 Universidades Internacionales de mayor prestigio, podrán considerar un monto adicional de \$30,000.00 M.N., el cual deberá utilizarse para los gastos de hospedaje, transporte y/o consumo del investigador visitante de la universidad en colaboración, con la finalidad de desarrollar una estancia en donde se ofrezca un curso, un taller, asesoría de tesis de estudios avanzados o prácticas campo en la UAEM.

- 6.3 El financiamiento que se otorgará a las propuestas sometidas en la categoría D: Vinculación con el sector productivo, estará en concordancia con la aportación que realice la empresa, de acuerdo con los montos mínimos y máximos establecidos en esta convocatoria.
- 6.4 Para el caso de la categoría D: Vinculación con el sector productivo, los montos máximos a financiar dependerán del presupuesto total del proyecto (Aportaciones concurrentes).
- 6.5 Las cuentas contables autorizadas para financiamiento son las siguientes:

### Gasto corriente

Cuenta Contable	Monto máximo a financiar
Reactivos y productos químicos	\$70,000.00
Gases	\$50,000.00
Artículos de vidrio y cristal	\$30,000.00
Accesorios diversos de laboratorio y de equipo tecnológico y científico.	\$40,000.00
Instrumental menor de laboratorio	\$40,000.00
Material de pruebas y análisis	\$70,000.00
Maquillas en otros laboratorios	\$40,000.00
Mantenimiento de equipo	\$40,000.00
Servicios técnicos (término de referencia 6.8)	\$40,000.00
Pastura y alimentos	\$40,000.00
Vacunas y Medicinas	\$30,000.00
Fertilizantes	\$30,000.00
Fungicidas y herbicidas	\$15,000.00
Artículos de ferretería	\$15,000.00
Representaciones para trabajo de campo (término de referencia 6.6)	\$15,000.00
Papelería	\$10,000.00
Pasajes (término de referencia 6.7, exclusivo para la categoría F)	\$10,000.00
Combustible (término de referencia 6.7, exclusivo para la categoría F)	\$15,000.00
Semillas	\$20,000.00
Licenciamiento de Software	\$30,000.00

### Consideraciones

- 6.6 El recurso para edición de libros se otorgará a través de la convocatoria expuesta en el numeral 3.3 de estos términos de referencia.
- 6.7 Ejercicio de la cuenta contable de representaciones para trabajo de campo:

- Se otorgará el recurso para el pago de los gastos por hospedaje y consumo exclusivamente para los integrantes del proyecto en la realización de actividades directamente relacionadas con el proyecto y especificadas en la propuesta, como:
  - Levantamiento de encuestas
  - Aplicación de entrevistas
  - Observaciones directas
  - Recolección de muestras
  - Jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario
  - Gastos de estancia y alimentación en lugares ubicados en el medio rural
- Para comprobar los gastos se deben de presentar las facturas correspondientes.
- No podrá ser utilizado para asistencia a eventos o congresos.

6.8 Las cuentas contables de pasajes y combustibles, se asignarán exclusivamente a las propuestas de la categoría F, mismas que deberán quedar plenamente justificadas en el protocolo (Programa de actividades y desglose presupuestal).

6.9 La cuenta contable de servicios técnicos incluye la prestación de servicios como: levantamientos topográficos, estudios de laboratorio, de instalaciones, de mecánica de suelos, sobre imágenes satelitales, estudios y pruebas geofísicas.

No se otorgará el recurso para modificación de proyectos, elaboración de catálogos de conceptos y presupuestos base, de maquetas, servicios de interpretación y traducción, recibidos de Ceneval por exámenes, recibos de empresas para aplicación de encuestas, educativos de diseño de cursos, elaboración de planos, avalúos, programas de software, estudios y desarrollo de video mapping.

6.10 El ejercicio de la cuenta contable de Licenciamiento de Software, se ajustará al calendario de compra.

6.11 Cuenta asignada exclusivamente para proyectos en colaboración internacional:

Actividades académicas: se apoyará con hospedaje, transporte y/o consumo de alimentos.	\$30,000.00 a \$50,000.00 En función al término de referencia (6.1 y 6.2)
--	--

El recurso de esta cuenta deberá utilizarse exclusivamente para cubrir los siguientes gastos:

6.11.1 Visita del investigador de la UAEM al extranjero, para los proyectos en colaboración con alguna Universidad incluida en la lista de las 20

Universidades internacionales de prestigio, asignándose \$50,000.00 M.N.

6.11.2 Visita del investigador externo a México, para los proyectos en colaboración con alguna Universidad **NO** incluida en la lista de las 20 Universidades internacionales de prestigio, asignándose \$30,000.00 M.N.

6.11.3 En caso de verse beneficiados con el apoyo de actividades académicas, para cubrir los gastos de la visita del investigador externo a México, el responsable técnico del proyecto se compromete a cumplir lo previsto en el numeral 3.2 de esta convocatoria.

6.11.4 En caso de no ejercer el recurso de la cuenta contable de Actividades Académicas para los fines establecidos en el numeral 6.1 y 6.2, no se podrá ser transferible a otros rubros.

### Gasto de inversión

Cuenta Contable	Monto máximo a financiar
Equipo tecnológico, científico e instrumental de laboratorio (término de referencia 6.10)	\$120,000.00
Equipo de cómputo especializado (término de referencia 6.11)	\$120,000.00
Equipo Agropecuario	\$40,000.00
Equipo de seguridad	\$15,000.00
Herramientas	\$15,000.00
Acervo Bibliográfico	\$10,000.00
Especies animales	\$20,000.00

### Consideraciones

6.12 La cuenta contable de equipo tecnológico, científico e instrumental de laboratorio, equipo de cómputo especializado, equipo agropecuario y equipo de seguridad incluye la compra, instalación y/o implementación del equipo especializado que formará parte de los laboratorios o centros de investigación, previstos en la propuesta y requeridos para el diseño, ejecución y pruebas.

6.13 La cuenta de equipo de cómputo especializado, se otorgará para la compra de estaciones de trabajo o cómputo de alto rendimiento.

No se otorgará el recurso para la adquisición de computadoras de escritorio, multifuncional, disco duro externo, router, CPU, monitor, tabletas, iPad, laptop, plotter, modem, switch, pizarrones digitales, impresoras, scanner, no break, servidores, reguladores, quemadores, lectores ópticos, tarjetas de expansión de memoria, tarjetas de video, tarjetas para memoria, quemador interno o material para computadoras; así como equipo de audio y video.

- 6.14 Todos los requerimientos presupuestales deberán quedar plenamente justificados. Es necesario considerar para el desarrollo de su protocolo sólo las cuentas contables y los montos máximos que se autorizarán para su financiamiento.

De acuerdo con las recomendaciones de los evaluadores, se apoyarán únicamente gastos e inversiones indispensables para la ejecución del proyecto.

## 7. Proceso de evaluación y selección

Las propuestas de investigación serán sometidas a proceso de evaluación de calidad y verificabilidad científico-académica. Este proceso se llevará a cabo por pares académicos externos del área del conocimiento correspondiente, pero el carácter inédito de la propuesta de investigación es responsabilidad directa y exclusiva de los corresponsables de la investigación.

- 7.1 No se turnarán a evaluación propuestas de investigación que no cumplan lo siguiente:

- Propuestas que no cuenten las especificaciones y los términos de referencia de la convocatoria.
- Cuando los responsables tengan algún adeudo de apoyos recibidos por parte de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (incluyendo productos académicos de proyectos anteriores).
- Cuando el registro de un proyecto de investigación haya sido cancelado, dentro de los 24 meses anteriores a la fecha de participación en esta convocatoria, ni el responsable técnico ni el corresponsable podrán someter a evaluación alguna propuesta.

- 7.2 Criterios de evaluación

Para proyectos de investigación básica:

- a) La calidad científica y viabilidad técnica, considerando la coherencia entre objetivos, hipótesis, metodología, infraestructura disponible (física, material, financiera, administrativa), recursos solicitados y metas planteadas.
- b) El impacto y beneficios en:
  - La generación y gestión de conocimiento científico o humanístico a nivel inter, multi y transdisciplinario.
  - La consolidación de CA o de grupos de investigación científica involucrados.
  - La difusión y divulgación del conocimiento científico generado.



- Otros, como apertura de campos nuevos de conocimiento o ensayo de metodologías o técnicas de investigación novedosas.
- La pertinencia del tiempo para realizar el proyecto, costo estimado del mismo y actividades a realizar.

Para proyectos de investigación aplicada o innovación:

- a) Contenido innovador, en la aplicación del conocimiento para la solución de problemas.
- b) Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados.
- c) La calidad científica y viabilidad técnica, considerando la coherencia entre todos los elementos del protocolo de la propuesta metodológica.
- d) Correspondencia de actividades y presupuesto con metas y productos esperados.
- e) Capacidad de ejecución, capacidad técnica del grupo de trabajo e infraestructura disponible.
- f) Impacto y beneficio socioeconómico en la mejora de las condiciones generales en la calidad de vida y la sociedad.
- g) Transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
- h) Factibilidad de llevar a cabo la transferencia, asimilación y adopción de resultados para la atención del problema que dio origen al proyecto.
- i) Factibilidad de divulgación de los resultados del proyecto de acuerdo a lo establecido en la propuesta.

Para proyectos de investigación de desarrollo tecnológico e innovación:

- a) Contenido innovador en la aplicación del conocimiento para la solución de problemas.
- b) Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados.
- c) Calidad de la propuesta metodológica.
- d) Correspondencia de actividades y presupuesto con metas y productos esperados.
- e) Capacidad de ejecución, capacidad técnica del grupo de trabajo e infraestructura disponible.
- f) Impacto y beneficio científico y tecnológico en el fortalecimiento de la capacidad técnica y metodológica del cuerpo académico.
- g) Transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
- h) Factibilidad de llevar a cabo la transferencia, asimilación y adopción de los resultados para la atención del problema que dio origen al proyecto.
- i) Compromiso de registro de instrumentos de propiedad intelectual ante el Centro de Patentamiento de la UAEM.

7.3 Para la selección de propuestas se considerará lo siguiente:

- a. El responsable técnico no deberá tener vigente otro proyecto de investigación con financiamiento UAEM registrado en la SIEA.
- b. La propuesta deberá estar debidamente vinculada a las líneas de generación o aplicación innovadora de conocimiento del Cuerpo Académico del responsable técnico y la línea de investigación del programa de estudios avanzados en que participa.
- c. El impulso a programas de Estudios Avanzados reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad y cuerpos académicos de calidad.
- d. La evaluación de la propuesta se realizará por pares académicos externos.
- e. Se revisará la pertinencia de la propuesta para el ámbito institucional, local y regional, observando la problemática a atender y los productos comprometidos.
- f. Disponibilidad presupuestal.

7.4 Los resultados se darán a conocer en la página electrónica de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados a partir del 5 de diciembre del año en curso.

Una vez publicados los resultados de acuerdo con el dictamen de los pares académicos, la decisión será inapelable.

## 8. Asignación de recursos y seguimiento

8.1 Los proyectos que resulten seleccionados en la presente convocatoria serán formalizados mediante acuerdos o convenios específicos de colaboración, según corresponda, de ser necesario se realizarán los ajustes en el presupuesto.

8.2 El ejercicio de los recursos podrá ser requerido de acuerdo a lo siguiente:

- Para el caso del gasto de inversión será necesario hacer la solicitud de trámite del recurso de acuerdo al calendario de proceso de compra que establecerá la SIEA. Por ningún motivo se realizarán compras fuera del periodo establecido.
- El ejercicio del gasto corriente deberá ser requerido hasta el mes de octubre de 2019, de acuerdo a las fechas de cierre fiscal del año.
- Para el ejercicio del gasto corriente se recibirán las facturas hasta los tres primeros días hábiles del mes posterior al mes de emisión de la factura.

- 8.3 No será posible la transferencia de rubros del gasto de inversión al gasto corriente.
- 8.4 Para el ejercicio del recurso de los proyectos aprobados en la categoría D: Vinculación con el sector productivo, será necesario contar con el convenio específico de colaboración debidamente firmado.
- 8.5 La administración y el requerimiento del recurso estará sujeto a las normas y leyes que rigen el ejercicio y comprobación del presupuesto en la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 8.6 El Finiquito académico y financiero se obtendrá al término de los 12 meses de duración de la investigación, para obtener dicho documento el responsable técnico deberá de presentar el informe técnico final y las evidencias de los productos comprometidos como entregables, además de verificar **que no existan saldos por comprobar**, de acuerdo con lo establecido en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- 8.7 En lo relativo a los registros de propiedad intelectual, los investigadores de los proyectos que resulten favorecidos en la presente convocatoria, cederán los derechos de propiedad intelectual inherentes a su creación, a la Universidad Autónoma del Estado de México (La Cesión de derechos se formalizará en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina del Abogado General de la UAEM). Obligándose a responder de la autoría y originalidad de la misma y del ejercicio pacífico de los derechos transmitidos. Por lo cual liberara de cualquier responsabilidad a la Universidad Autónoma del Estado de México, de cualquier demanda o reclamación que llegará a formular alguna persona física o moral que se considere con derechos sobre la obra, asumiendo todas las consecuencias legales y económicas a que hubiera lugar.

Los investigadores que registren algún instrumento de propiedad intelectual, mantendrán su reconocimiento como autores o inventores.

- 8.8 En lo concerniente a los instrumentos de propiedad intelectual, así como a los productos académicos derivados de los proyectos, se atenderá a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Investigación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Las situaciones no previstas en la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados UAEM 2019, y en los términos de referencia, serán resueltas por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

La interpretación de estos términos de referencia y de la convocatoria es de competencia de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Para mayores informes:

Departamento de Registro y Seguimiento Académico de Proyectos de  
Investigación con Recursos UAEM

Mtra. Azucena Hurtado Cid: [proy.inv.uaemex@gmail.com](mailto:proy.inv.uaemex@gmail.com)

Teléfono (722) 2 26 23 71 ext. 11546

Lic. Elizabeth Toledano García: [ev.proyectos.uaem1@gmail.com](mailto:ev.proyectos.uaem1@gmail.com)

Teléfono (722) 2 26 23 71 ext. 11543

Anexo 1: Carta compromiso

Toluca, México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Asunto: Carta Compromiso

Dr. en C.I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz  
Secretario de Investigación y Estudios Avanzados  
Presente

Reciba un cordial saludo, al tiempo de presentar ante usted la propuesta de proyecto de investigación “\_\_\_\_\_”, la cual participa en la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados UAEM 2019. Manifestamos nuestro compromiso en desarrollar el proyecto de investigación hasta su conclusión, en los tiempos establecidos, sin posibilidad de prórroga. Participando activamente para llegar a los objetivos y metas planteadas en el protocolo y los registros del sistema de la SIEA. Aceptando el cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y en los términos de referencia de la misma.

Sin más por el momento, agradezco la atención otorgada.

Atentamente  
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO  
“2018, Año del 190 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México”

(Nombre Completo y firma) \_\_\_\_\_

Responsable técnico

(Nombre Completo y firma) \_\_\_\_\_

Corresponsable(s)

(Nombre Completo y firma) \_\_\_\_\_

Colaborador (es)



Anexo 2: Carta de presentación firmada por el titular del espacio  
en el que se encuentra registrado el Cuerpo Académico.

Toluca, México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Asunto: Carta de Presentación

Dr. en C.I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz  
Secretario de Investigación y Estudios Avanzados  
Presente

Con un atento saludo y en atención a la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados UAEM 2019, me permito presentar a usted la propuesta de proyecto de investigación “\_\_\_\_\_”, solicitando considerarla para su participación en la convocatoria antes mencionada, fungiendo como responsable técnico el \_\_\_\_\_, como corresponsable (s) \_\_\_\_\_ y como colaborador (es) \_\_\_\_\_; quienes asumen el compromiso de desarrollar y cumplir las metas comprometidas en el protocolo y los registros de la SIEA, en caso de que la propuesta se vea favorecida para su autorización.

Sin más por el momento, agradezco la atención otorgada.

Atentamente  
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO  
“2018, Año del 190 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México”

(Nombre completo)

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del titular del espacio académico

Anexo 3: Carta aval del líder del cuerpo académico  
al que pertenece el responsable técnico

Toluca, México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Asunto: Carta aval de líder del cuerpo académico

Dr. en C.I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz  
Secretario de Investigación y Estudios Avanzados  
Presente

Con base en la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados UAEM 2019, en mi calidad de líder del cuerpo académico “\_\_\_\_\_”, firmo el presente documento avalando que la propuesta de proyecto de investigación “\_\_\_\_\_”, presentada por el \_\_\_\_\_ como responsable técnico, contribuye y aporta a la línea de investigación a la que está orientado el cuerpo académico en mención.

Agradeciendo la atención al presente, envío un cordial saludo.

Atentamente  
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO  
*“2018, Año del 190 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México”*

(Nombre completo)

\_\_\_\_\_  
Firma del líder del cuerpo académico

Anexo 4: Carta compromiso del investigador de la universidad internacional  
en colaboración

(Mont, day, year).

Letter of Intent Signed by Researcher  
from the Fellow International University

Dr. en C.I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz  
Vice President for Research and Advanced Studies

Please receive the warmest regards through this message and please be advised that, in compliance with the UAEM 2019 *UAEM 2019 Call for Scientific Research for the Consolidation of Research Groups and Advanced Studies*, I am fully committed to participate and publish joint articles with the technical manager and team members of the research project entitled \_\_\_\_\_, which will be subject to said call. I hereby accept the reference terms and conditions stipulated in the call.

Sincerely,

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO  
“2018, Año del 190 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México”

---

(Name and Signature of Collaborator)  
(Home University)